



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDY-1

ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE N Y CALLE NÚMERO 1 DESDE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DEL M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS HASTA EL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS - VIVIENDA TALLER ZONA 2 DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – II ETAPA

8884 GALONES DE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 – PUESTO EN OBRA

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura, a los 14 días del mes de junio del año 2023, siendo las 09:00 horas, se instaló el Órgano Encargado de la Contratación, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE N Y CALLE NÚMERO 1 DESDE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DEL M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS HASTA EL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS - VIVIENDA TALLER ZONA 2 DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – II ETAPA**, representado por:

OEC

: JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE N Y CALLE NÚMERO 1 DESDE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DEL M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS HASTA EL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS - VIVIENDA TALLER ZONA 2 DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – II ETAPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10707980376	ABSI CHAVEZ HANIFF ADUAR	08/06/2023	Válido
2	20558721554	ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.	08/06/2023	Válido
3	20606512857	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	03/06/2023	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606512857	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	03/06/2023	Enviado	Valido
2	20558721554	ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.	08/06/2023	Enviado	Valido



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



3 10707980376 ABSI CHAVEZ HANIFF ADUAR 08/06/2023 Enviado Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, resultando lo siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-MDY-1			
Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA		
No ítem	1		
Descripción del ítem	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE N Y CALLE NÚMERO 1 DESDE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DEL M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS HASTA EL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS - VIVIENDA TALLER ZONA 2 DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 2 II ETAPA		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606512857	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	130000
2	20558721554	ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.	149251.2
3	10707980376	ABSI CHAVEZ HANIFF ADUAR	196000

Fuente: Extraído del SECE

CUARTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDY-1**, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD el cual señala en su numeral 7.5 "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el **OEC** o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C. ¹	ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.	ABSI CHAVEZ HANIFF ADUAR
1	Verificación de Vigencia en el Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	Si Cumple	Si Cumple	-
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	-
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó	Presentó	-
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	-
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	-
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde	-

¹ Cabe señalar que con fecha 12 de junio del 2023 se solicitó al postor GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C. la subsanación de su oferta integral, toda vez que esta se encontraba con firmas pegadas, encontrándose en un supuesto establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo este subsanado dentro del plazo requerido.



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	Presentó	Presentó	-
	OFERTA (CALIFICADA) O (DESCALIFICADA)	CALIFICADA	CALIFICADA	NO CALIFICADA²

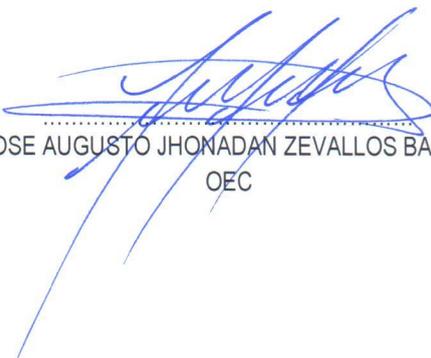
Los postores **GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C. y ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.** cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria quedando sus ofertas **CALIFICADAS**.

QUINTO. - Según el orden de prelación de la Apertura y periodo de Lances emitido por el SEACE y conforme a lo establecido el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD que señala "El OEC o comité de selección, según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden de Praelación Final.	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Final	SITUACIÓN
1	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	S/ 130,000.00	CALIFICADA
2	ESTACION DE SERVICIO ARAGON S.R.L.	S/ 149,251.20	CALIFICADA

En ese contexto, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el **OEC** o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y habiendo cumplido con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, además de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **SE OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.**, con RUC **20606512857**, por el monto total de: **S/ 130,000.00** (Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles).

Siendo las 09:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
OEC

²Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. (extraído de las bases estándar)